

**Directorio**

**Director**

Lic. Juan A. Filigrana Castro

**Editor**

D. en E. Argeo Romero Vázquez

**Coeditor**

M. en C. Ricardo Jiménez Hernández

**Consejo Editorial**

Dr. José Luis Arredondo García  
Dr. Armando Arredondo López  
Dr. Manuel A. Baeza Bacab  
Dr. Francisco Becerra Posada  
Dr. Orlando Carnota Lauzan  
Dr. Víctor Hugo Córdova Pluma  
Dr. Pablo A. Kuri Morales  
Dr. Manuel Magaña Izquierdo  
Dr. Javier Mancilla Ramírez  
Dr. Miguel A. Mercado Díaz  
Dr. Alejandro Mohar Betancourt  
Dr. Romeo S. Rodríguez Suárez  
Dr. Francisco Rojas Ochoa  
Dra. Nereida Rojo Pérez

**Comité Editorial**

M. en C. Saraf Aguilar Barojas  
D. en C. Ma. Isabel Avalos García  
Dr. David P. Bulnes Mendizábal  
Dr. Carlos Mario de la Cruz Gallardo  
Dr. José Manuel Díaz Gómez  
D. en C. José F. García Rodríguez  
D. en C. Silvia María Gpe. Garrido Pérez  
D. en C. Heberto Priego Álvarez  
D. en C. Valentina Rivas Acuña  
Dr. Alfonso Rodríguez León  
Dr. Sergio de Jesús Romero Tapia  
Dr. Esmelin Trinidad Vázquez

**Comité de Arbitraje**

Dr. Alberto Abdo Andrade  
Dr. José Luis Acosta Patiño  
M. en C. Lizbeth Barrera Torres  
Dr. Gustavo Beauregard Ponce  
Dr. José A. Camargo Sánchez  
D. en C. Georgina Carrada Figueroa  
Dr. Ernesto A. Jiménez Balderas  
D. en C. Isela Juárez Rojop  
Dra. Elsa Ladrón de Guevara Morales  
Dra. María Magdalena Leue Luna  
Dr. Agenor A. Lladó Verdejo  
Dr. Aristides López Wade  
Dr. Alejandro Madrigal Zentella  
Dr. Raúl Humberto Muro Flores  
Dr. José Ubaldo S. Ortiz López  
D. en C. Leova Pacheco Gil  
Dr. Manuel Pérez Ocharán  
Dra. Verónica Rodríguez Rodríguez  
Dr. Jesús Ruiz Macossay  
Dr. Gustavo A. Rodríguez León  
D. en C. Angel Ernesto Sierra Ovando  
Dr. Manlio F. Tapia Turrent

**Diseño Editorial**

L.I. Claudia Alvarez Vidal  
L.I. Iván Alfonso Cardeña Mijangos

**LOS COMITES HOSPITALARIOS DE BIOETICA: UN APOYO PARA EL CONSENSO**

Los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB), conforman la parte medular del equipo multidisciplinario para hacer frente a la resolución de los Dilemas que se presentan durante la atención médica y además la conexión directa entre el paciente y las Instituciones prestadoras de servicios de salud. Su papel no los erige como jueces sino como mediadores, a través de un consenso participativo de sus integrantes, en busca de la mejor resolución a los dilemas que se analizan a la luz de los principios bioéticos.

Los miembros que integran los CHB, firman un documento que los compromete a participar con honestidad, ética y profesionalismo dentro del seno y fuera del mismo cuando participan en la toma de decisiones hasta llegar a un consenso y finalmente a una resolución. La Carta de Confidencialidad que así se denomina, constituye pues un elemento valioso para darle peso a las acciones que se desarrollan durante el funcionamiento del grupo dentro del Comité y ampliar el margen de seguridad y confianza para el paciente.

Corresponde a las autoridades hospitalarias darle a los CHB el lugar que legalmente les pertenece para actuar en un ambiente que les permita desarrollar sus acciones sin ningún tipo de restricciones a como lo marca la Ley.

Cada CHB, debe disponer de acuerdo a lo descrito en el Diario Oficial de la Federación, un espacio exclusivo para el desarrollo de sus actividades para deliberar libremente sin ningún tipo de interrupciones ni presencia de otro tipo de actividades fuera del rango de la Bioética en el lugar elegido para tal efecto.

Es fundamental, dada la relevancia y presencia de los CHB, contar con apoyo presupuestal para el desempeño de sus funciones, así como el apoyo institucional de manera permanente en los siguientes aspectos:

- I. Tiempo para participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- II. Reconocimientos académicos o laborales por el desempeño en el Comité.
- III. Apoyo para actividades constantes de capacitación bioética, dentro y fuera de la institución.
- IV. Espacio físico para la sede del CHB.
- V. Ayuda administrativa, para el registro formal de actividades del Comité.
- VI. Apoyos de orden material para su desempeño y una biblioteca en bioética.
- VII. Retribución de gastos de transporte en el caso del representante de la comunidad o de los pacientes, dependiendo el caso y de alguna recompensa adicional, si su participación le implicara pérdidas económicas significativas al descuidar, diferir o suspender alguna actividad remunerada.
- VIII. Apoyo financiero para la operatividad del chb, sin traducirse en conflictos de interés entre la fuente de financiamiento y las funciones del Comité.

Quienes son seleccionados para los cargos dentro de los CHB, cubren un perfil, de ahí que las autoridades institucionales deben velar para que la presencia de ellos no se cuestione cuando se requiere para el engranaje en el equipo de trabajo, de lo contrario se verá afectada la dinámica del grupo cuando se analizan los Dilemas.

Los Comités Hospitalarios de Bioética ya se encuentran en pleno movimiento y poco a poco se hace notoria su presencia, esta tónica irá paulatinamente en aumento y por tanto las circunstancias deben ir produciendo una velocidad similar en la autoridad para no perder la sincronía y la dinámica en el desempeño de la Bioética.

**Dr. Francisco Ramón Colorado**  
**Academia de Bioética del Estado de Tabasco**